

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 25 de febrero de 2025, y una vez estudiadas las proposiciones presentadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social que han participado en el proceso de selección convocado por esta Universidad con fecha 15 de enero, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 9 de la convocatoria, esta Comisión

ACUERDA:

Primero. - Publicar con carácter provisional, y según el documento anexo, la calificación obtenida por las Mutuas participantes, con el desglose de las puntuaciones parciales correspondientes a cada uno de los criterios previstos en el apartado 9 de la convocatoria.

Segundo. – Se dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar reclamaciones contra la lista provisional de puntuaciones obtenidas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La secretaria de la Comisión
Ekaterina Lukianov Dzhenevaya

ANEXO 1

Criterio 1. Servicios sanitarios y rehabilitadores propios en los municipios donde la ULPGC tiene centros de trabajo (Instalaciones, medios humanos y técnicos, servicio de ambulancias, etc.)

Si no dispone en alguno de los municipios donde la ULPGC tiene centros de trabajo, localidades más cercanas donde sí dispone de servicios sanitarios y rehabilitadores propios (instalaciones, medios humanos y técnicos, servicio de ambulancias, etc.) Hasta 30 puntos.

Se procede a distribuir la puntuación máxima de 30 puntos entre los centros de trabajo de la ULPGC en función del número de los trabajadores que prestan servicio en cada uno de los centros.

Para la valoración de los centros sanitarios y rehabilitadores propios de cada mutua, se tienen en cuenta las instalaciones, medios técnicos y medios humanos, especialidades médicas y demás servicios sanitarios disponibles, según se acredita en la documentación presentada por las mutuas participantes.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
25,2 puntos	27,6 puntos	26 puntos.	27,6 puntos

Criterio 2. Servicios sanitarios y rehabilitadores concertados o mancomunados en los municipios donde la ULPGC tiene centros de trabajo (Instalaciones, medios humanos y técnicos, servicio de ambulancias, etc.)

Si no dispone en alguno de los municipios donde la ULPGC tiene centros de trabajo, localidades más cercanas donde sí dispone de servicios sanitarios y rehabilitadores concertados o mancomunados (instalaciones, medios humanos y técnicos, servicio de ambulancias, etc.). Hasta 25 puntos.

Se procede a distribuir la puntuación máxima de 25 puntos entre los centros de trabajo de la ULPGC en función del número de los trabajadores que prestan servicio en cada uno de los centros. Para la valoración de los centros sanitarios y rehabilitadores mancomunados y concertados de cada mutua, se tienen en cuenta las instalaciones, medios técnicos y medios humanos, especialidades médicas y demás recursos disponibles, según se acredita en la documentación presentada por las mutuas participantes.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
25 puntos	21,7 puntos	24 puntos.	20,85 puntos

Criterio 3. Servicios que ofrece, forma de prestación días y horario de asistencia en servicios propios. Servicios que ofrece, forma de prestación días y horario en servicios mancomunados o concertados. Hasta 20 puntos.

En este apartado se ha tenido en cuenta la disponibilidad horaria y la atención de 24 horas los 365 días del año en las clínicas para urgencias. Ambulancias. La atención

telefónica de 24 horas los 365 días del año, a través de números nacionales y extranjeros gratuitos, así como la claridad y facilidad para la gestión tanto para el usuario como para la ULPGC.

Asimismo, se han tenido en cuenta las prestaciones de las clínicas y centros rehabilitadores, así como los servicios que se prestan, las terapias rehabilitadoras, los aparatos y equipos de radiodiagnóstico, ambulancias, especialidades médicas, quirófanos de primeras urgencias, radiología de última generación, resonancia, TAC, ecografías, etc.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
13 puntos	15 puntos	20 puntos.	1 puntos

Criterio 4. Botiquines de primeros auxilios: contenido y modo de gestión de entrega y reposición de productos. Hasta 10 puntos.

En este apartado se ha valorado que cumplan con el material necesario que exige la legislación vigente, así como la explicación del trámite y la celeridad en la reposición de botiquines.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
2,5 puntos	1 puntos	2 puntos.	3 puntos

Criterio 5. Empresas y entidades públicas con las que tengan convenio de asociación. Hasta 5 puntos.

En este apartado se ha valorados el número de empresas y entidades públicas y privadas asociadas con la mutua, teniéndose en cuenta asimismo el número de trabajadores objeto de la cobertura.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
2,5 puntos	2,5 puntos	4,5 puntos	0 puntos

Criterio 6. Recursos no sanitarios disponibles para la gestión. Hasta 5 puntos.

En este apartado se han valorado los recursos y aplicaciones informáticas, tanto para gestión y asesoramiento del trabajador como de la institución, la facilidad para los trámites y consultas o elaboración de informes de absentismo y de siniestralidad, la oficina virtual. Que ofrezcan información de los servicios y actividades amplia disponible por medios audiovisuales, en página web, manuales, cartelería, trípticos. Que dispongan de personal para la ULPGC, un interlocutor coordinador, técnicos de prevención de riesgos laborales y trabajadora social.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
4,15 puntos	0,8 puntos	1,6 puntos.	2,49 puntos

Criterio 7. Otras mejoras ofertadas. Hasta 5 puntos.

En este apartado se han valorado las mejoras referentes a la tramitación electrónica, interlocución directa, jornadas divulgativas en PRL, sesiones informativas sobre accidentes de trabajo, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, asesoramiento en asistencia social, informes y estudios sobre siniestralidad, medios innovadores en medicina (radiología digital, terapias acuáticas), material asistencial no obligatorio (adhesivos, trípticos, qué hacer en caso de accidente (incluye información si ocurre en el extranjero), mejora asistencial fuera de la Comunidad Autónoma, asesoramiento técnico y jurídico, campañas de sensibilización preventivas, confección de guías de seguridad e higiene digital específica para la ULPGC, readaptación de puestos de trabajo en procesos de incapacidad, alineación con los ODS y agenda 2030, talleres iniciación a la actividad física y práctica deportiva, asesoramiento para integrar la gestión de la salud en el plan estratégico de la ULPGC, acciones formativas, aplicación informática para la gestión de la siniestralidad laboral, estudios de siniestralidad, manuales y cartelería divulgativa para la prevención de riesgos laborales.

BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
3 puntos	2 puntos	5 puntos.	0,5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL:

Criterio	BALEAR	ASEPEYO	MAC	FREMAP
1	25,2	27,6	26	27,6
2	25	21,7	24	20,85
3	13	15	20	1
4	2,5	1	2	3
5	2,5	2,5	4,5	0
6	4,15	0,8	1,6	2,49
7	3	2	5	0,5
TOTAL	80,35	70,6	83,10	55,44